

	EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA “ECOVIVIENDA”	CÓDIGO: RAJ-03-11
	ASESORIA JURIDICA	FECHA: 07/02/2024
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	VERSIÓN: 05
		PÁGINA: 1 de 15

ENTIDAD	EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA “ECOVIVIENDA”
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	ASESORIA JURIDICA
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
FECHA	OCTUBRE 2024
<p>En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y TÍTULO 1 “Contratación Estatal”, Capítulo 1. “Sistema de Compras y Contratación Pública”, Sección 2. “Estructura y Documentos del Proceso de Contratación”, Subsección 1. “Planeación”, artículo 2.2.1.1.2.1.1 “Estudios y documentos previos”, del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la directora técnica de la Empresa Constructora de Vivienda de Tunja ECOVIVIENDA, presenta a consideración los siguientes estudios y documentos previos en los cuales se analiza la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación respectiva, así:</p>	
<p>1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD</p>	
<p>El artículo 51 de la Constitución Política consagró el derecho para todos los colombianos de tener vivienda digna y estableció que el Estado fijará las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho y promoverá planes de vivienda de interés social, sistemas adecuados de financiación a largo plazo y formas asociativas de ejecución de estos programas de vivienda.</p> <p>En atención al anterior postulado constitucional, el Concejo Municipal de Tunja mediante Acuerdo No. 034 de 2009, por medio del cual se subroga el Acuerdo Municipal 012 de 2001 modificado por el Acuerdo municipal 006 de 2003, determinó como Objetivo principal de ECOVIVIENDA “desarrollar, consolidar y ejecutar las políticas de vivienda de interés social en las áreas urbana y rural del Municipio de Tunja, de conformidad con la Ley 3ª de 1991 y demás normas concordantes y reglamentarias en materia de vivienda de Interés Social “VIS” e Interés Prioritario “VIP” de que trata el Decreto 2190 de 2009 y demás normas que lo modifiquen o adicionen.</p> <p>Que según Acuerdo No. 034 de 2009, Manual de funciones de ECOVIVIENDA, el establecimiento público se encuentra conformado por un gerente, un asesor jurídico, un asesor de control interno, un director administrativo y financiero, un director técnico y una secretaria.</p> <p>A su vez, cada área misional y administrativa bajo el liderazgo de un funcionario del nivel directivo, cuenta con el apoyo de personal contratista de diversas carreras profesionales que contribuyen al desarrollo de los deberes funcionales, así como los señalados de manera específica en los Acuerdos Municipales antes reseñados y algunos actos administrativo-internos que los han modificado.</p> <p>Por su parte, la formalización laboral por un trabajo digno y en equidad es una política de Función Pública que se viene impulsando desde la expedición de la Ley 909 de 2004 y que se ratificó a través del Decreto 1800 de 2019, incluido en el Decreto Único Reglamentario del Sector 1083 de 2015. Con lo anterior y dando cumplimiento a la Circular Conjunta No. 100-005 - 2022, se busca que, de acuerdo con la normativa vigente, las entidades tengan una herramienta que les permita actualizar su planta de personal con base en una revisión técnica objetiva que incluya las condiciones laborales de las personas vinculadas por contratación de prestación de servicios (Sentencias C614 de 2009 y C-171 de 2012).</p> <p>Es así como, en el marco de la planeación estratégica de ECOVIVIENDA, además de orientar la gestión al cumplimiento de los objetivos estratégicos y misionales alineados a la prestación de los servicios públicos, en concordancia con los lineamientos las políticas institucionales del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG; se busca fortalecer la estructura administrativa y la planta de personal para que conlleve a la prestación de servicios acordes con las demandas de la ciudadanía y en aras de contribuir a factores determinantes para mejorar la productividad.</p> <p>El fortalecimiento de la estructura administrativa se encuentra enmarcado en la Dimensión del Talento Humano planteada en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, y reconoce el talento humano como el activo más importante con el que cuentan las entidades públicas, y a su vez como el facilitador para el logro de sus objetivos institucionales; por lo que a través del Plan de Acción, se compromete a la implementación de</p>	

	EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA “ECOVIVIENDA”	CÓDIGO: RAJ-03-11
	ASESORIA JURIDICA	FECHA: 07/02/2024
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	VERSIÓN: 05 PÁGINA: 2 de 15

herramientas para la modernización administrativa, fortalecimiento de los procesos y la gestión a través del ciclo de vida del servidor público - Ingreso, Permanencia, Desarrollo y Retiro, garantizando el principio del mérito en la provisión de los empleos, el desarrollo de competencias, la prestación del servicio, la aplicación de estímulos y el desempeño individual, en el cumplimiento de las funciones, la atención al ciudadano y la creación de valor público.

Por otra parte, la Administración Pública se ve enfrentada constantemente a distintos retos y desafíos en virtud de los cambios y el permanente desarrollo tecnológico, lo cual redundará en una mayor y mejor demanda de servicios por parte de la ciudadanía; esto, aunado a las tendencias políticas, sociales y económicas, en especial dentro del post conflicto que se implementa en nuestra Nación, las cuales requieren de una fuerza de trabajo idónea en el marco del desarrollo y la fortalecimiento de la gestión del talento humano, que permita no solo atraer a los mejores servidores, sino que además se logre estimularlos y retenerlos, para lo cual se requiere implementar políticas institucionales que agreguen valor a la gestión del recurso más importante de toda organización, sus servidores.

Para que lo anterior sea posible, es necesario que las condiciones laborales de los servidores se enmarquen en un adecuado ambiente de trabajo, una estructura administrativa y planta de personal suficiente para lograr efectividad en los procesos, la prevención del riesgo laboral, pero también el compromiso institucional en el cumplimiento de sus funciones y competencias laborales, todo esto, con el fin de generar la satisfacción de las necesidades internas y externas que contribuyan al mejoramiento continuo de su calidad de vida.

Por todo lo anterior, ECOVIVIENDA en cumplimiento de sus objetivos institucionales y del Plan de Acción relacionados con la formulación de programas y proyectos de la política de vivienda en el municipio de Tunja, requiere desarrollar el análisis de su estructura organizacional y funcional a fin de armonizar las metas misionales, estratégicas y de apoyo, con la conformación de una nueva estructura organizacional y una adecuada armonización a nivel económico, que equilibre y fortalezca la prestación de los servicios públicos.

Este se consolida como herramienta de servicio y guía rectora de las acciones en función de las cuales el equipo de trabajo de la Entidad, concentraremos todo el conocimiento, la experiencia y la motivación para trabajar en beneficio social y comunitario, sin dejar de lado, la participación ciudadana, la sostenibilidad ambiental, el control político y los aportes constructivistas que adoptaremos para unificar propósitos en beneficio general.

Por esto, el rediseño Institucional previsto se constituye fundamentalmente como un medio para mejorar los niveles de competitividad de la Entidad, frente a los retos de la modernidad y la administración pública en la nueva cultura de la gestión y administración pública. Hechos que se fundamentan en la optimización de los recursos disponibles ganando en eficiencia, eficacia, confiabilidad, calidad, disponibilidad de los servicios a la ciudadanía, a través de una estructura organizacional innovadora y flexible. El rediseño Institucional debe generar resultados que incrementen la credibilidad y la confianza del ciudadano y los funcionarios públicos en la Entidad, con procesos que racionalicen los trámites, simplifiquen los procedimientos y faciliten la interacción del ciudadano con soluciones efectivas a sus requerimientos. Este proceso, se orienta a generar una estructura organizacional que garantice el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales fortaleciendo las potencialidades de los servidores públicos y orientando sus capacidades a la generación de valor agregado en sus funciones, servicios y trámites al usuario final.

Por ello, a ECOVIVIENDA le asiste la obligación de apoyar los procesos de planeación, organización, implementación y actualización de procesos, a través del fortalecimiento de su planta de personal con el objetivo de dar cumplimiento a su labor misional y a las disposiciones normativas tendientes a la formalización del empleo.

En consecuencia, ECOVIVIENDA en atención a la normatividad referida y motivada por la necesidad de garantizar su normal funcionamiento, cumplir sus objetivos y metas trazadas dentro del Plan de Acción y facilitar el normal desarrollo de las labores de sus funcionarios, requiere contratar la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO DE REDISEÑO INSTITUCIONAL DE LA PLANTA DE PERSONAL Y ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES PARA LA EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA – ECOVIVIENDA”** requerimientos también sujetos al presupuesto de la Entidad.

	EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA "ECOVIVIENDA"	CÓDIGO: RAJ-03-11
	ASESORIA JURIDICA	FECHA: 07/02/2024
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	VERSIÓN: 05
		PÁGINA: 3 de 15

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1.1 OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO DE REDISEÑO INSTITUCIONAL DE LA PLANTA DE PERSONAL Y ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES PARA LA EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA – ECOVIVIENDA"

2.1.2 ALCANCE:

Función Pública tiene a cargo la formulación, instrumentalización, difusión, asesoría y evaluación de políticas públicas relativas a la modernización del Estado colombiano y al Buen Gobierno tales como: reformas organizacionales, fortalecimiento institucional, control interno, racionalización de trámites, gestión del empleo público, rendición de cuentas y control social, entre otras funciones directamente relacionadas con el cumplimiento de los pilares del Plan Nacional de Desarrollo.

ECOVIVIENDA, toma de referencia para el desarrollo del Estudio Técnico de Rediseño Institucional la Guía de diseño y rediseño institucional para entidades públicas del orden territorial, Versión No. 2; del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, con el fin de garantizar la efectiva implementación del modelo integrado de planeación y gestión –MIPG y enmarcar su desarrollo en los lineamientos de la dimensión: "Gestión con valores para resultados" que se enfoca en lo que corresponde a los aspectos relevantes para una adecuada operación de la organización.

Este documento explica las fases para diseñar o **rediseñar** una entidad del orden territorial, teniendo cuenta cuatro momentos del proceso de fortalecimiento organizacional: 1. Inicio, 2. Diagnóstico, 3. Diseño y 4. Implementación, y a su vez propone metodologías para desarrollar cada una de las fases del proceso; para esto la Entidad establece a través de los actividades requeridas en el desarrollo del contrato el cumplimiento de las metodologías propuestas y previamente aprobadas por el equipo supervisor.

Así mismo, con el propósito de avanzar en la dignificación del empleo público a través de la vinculación del personal necesario para el cumplimiento efectivo y eficiente de la administración pública tanto en el orden nacional como territorial, y con miras a darle cumplimiento al programa del gobierno actual, el DAFP y LA ESAP como líder técnico de este plan de formalización, y dentro de un proceso gradual y sistemático, elaboró la guía de fortalecimiento institucional "Construcción de un documento técnico para la formalización laboral, por un trabajo digno y en equidad" la cual servirá como referente para el análisis de la creación de las plantas temporales de las entidades de nivel territorial.

2.1.3. Clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas:

Clasificación según Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas para la prestación del servicio que se requiere corresponde a:

CÓDIGO UNSPSC	Descripción
80101500	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa

2.1.4. DESCRIPCION DETALLANDA DE LAS ESPECIFICACIONES.

Se desarrollarán las siguientes actividades

ITEM	DESCRIPCIÓN	ENTREGABLE
FASE PLANEACIÓN		

	EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA “ECOVIVIENDA”	CÓDIGO: RAJ-03-11
	ASESORIA JURIDICA	FECHA: 07/02/2024
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	VERSIÓN: 05
		PÁGINA: 4 de 15

1	Diseñar el Plan de trabajo y el cronograma de actividades soporte del proceso.	Aprobación - Acta – Comité Institucional de Gestión y Desempeño
2	Conformar el equipo técnico que acompañara el proceso	Acta – Comité Institucional de Gestión y Desempeño
FASE ALISTAMIENTO		
3	Identificación del alcance y viabilidad preliminar del diseño	Documento Técnico – Alcance y viabilidad según aspectos jurídicos, técnicos y presupuestales.
4	Establecer una estrategia de gestión del cambio	Estrategia sencilla de gestión del cambio que permita controlar los niveles de incertidumbre frente al proceso de Modernización.
FASE DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL		
Análisis de contexto externo		
5	Análisis sectorial (Identificación y análisis de la organización)	Análisis del sector, de la(s) política(s) pública(s) a su cargo y de las funciones que desarrolla en su contexto misional.
6	Análisis jurídico legal	Documento Técnico Merco Legal (Análisis legal, que incluya las normas principales que regulan su misionalidad (Constitución Política, leyes, decretos, resoluciones, acuerdos, ordenanzas, circulares, CONPES, y sentencias, entre otros); Frente a la gestión del Talento Humano
7	Análisis de casos de éxito	Lista con los casos de éxito y buenas prácticas locales o internacionales
8	Análisis de fuentes externas	Documento Técnico – Consolidación de las fuentes externas, como indicadores o índices, informes de gestión, hallazgos o glosas de los entes de control, y recomendaciones de otros actores que permitan soportar la necesidad de llevar el proceso para la formalización laboral por un trabajo digno y en equidad
Análisis de contexto interno		
9	Cadena de valor: resultados	Documento técnico (Identificación y el análisis de estos elementos de la cadena de resultados – Producto, efecto e impacto)
10	Cadena de valor: procesos	Documento técnico (Análisis opciones prioritarias – Manual de Procesos y Procedimientos – Modelo Integrado de Planeación y Gestión)
11	Revisar el marco estratégico vigente	Documento técnico (Análisis marco estratégico (Plataforma estratégica - Plan estratégico institucional, así mismo, la relación con las actuales metas de los planes, programas, políticas y proyectos)
12	Analizar capacidades	
12.1	Tecnológicas	Análisis de las condiciones tecnológicas actuales y cómo su arquitectura interna soporta la ejecución de los procesos que hacen posible la entrega de productos y servicios.
12.2	Presupuestales	Análisis de las diferentes fuentes de recursos que financian su operación; Así mismo, revisar el comportamiento financiero del pasado inmediato (últimos 4 años) y elaborar proyecciones (4 años posteriores) con variables representativas que ofrezcan una idea sobre la salud presupuestal o financiera de la entidad u organismo público.
12.3	Estructura organizacional	Análisis de la coherencia de los procesos actuales y la estructura organizacional, frente a las variables

	EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA “ECOVIVIENDA”	CÓDIGO: RAJ-03-11
	ASESORIA JURIDICA	FECHA: 07/02/2024
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	VERSIÓN: 05
		PÁGINA: 5 de 15

		de división del trabajo, departamentalización, tramo de control y autoridad)
12.4	Talento Humano	
12.4.1.	Planta Actual	Análisis de la planta de personal actual, caracterizada por tipos de vinculación, denominaciones, grados, situación administrativa, nivel jerárquico, costo total anual nominal y procesos asociados a sus funciones.
12.4.1.1	Analizar las hojas de vida	Análisis de las hojas de vida de los funcionarios de la planta de personal
12.4.1.2	Levantar cargas de trabajo de los funcionarios de la planta de personal según cronograma previamente aprobado por el supervisor con el fin de garantizar los medios y el tiempo del personal para llevar a cabo el proceso.	Análisis de cargas de trabajo
	Revisar las funciones de los empleos de la planta de personal actual en atención al o los actos administrativos vigentes que fijen, ajusten o actualicen el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad.	Análisis - Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad.
12.4.2.	Contratos de prestación de servicios	Análisis de los contratos de prestación de servicios, caracterizados por tipos de vinculación → N.º de personas naturales con contratos de prestación de servicios vigentes. → N.º de personas vinculadas a los contratos vigentes suscritos con personas jurídicas que prestan servicios profesionales. → N.º de personas vinculadas con contratos o convenios de cooperación internacional. → N.º Tercerizados.
12.4.3.	Fuente de financiación	Costo total anual de las tres últimas vigencias y procesos asociados a sus obligaciones contractuales.
12.4.4.	Identificación de brechas de capital humano	Documento Técnico - Brecha entre el talento humano con el que la entidad cuenta frente al que requiere para entregar mejores productos y servicios.
FASE DE DISEÑO		
13	Propuesta de ajuste a la cadena de valor: resultados	Documento técnico (Propuesta de ajuste a los resultados de su cadena de valor - Resultados)
14	Propuesta de ajuste a la cadena de valor: procesos	Documento técnico (Propuesta de ajuste a los resultados de su cadena de valor - Procesos)
15	Propuesta de fortalecimiento y desarrollo de capacidades	Entregar propuesta.
FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO		
16	Proyectar los actos administrativos que conlleven a las modificaciones planteadas	Actos administrativos

2.1.5. Código CIUU: N/A

2.1.6. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: La presente necesidad se encuentra descrita en el Plan Anual de Adquisiciones como consta en la plataforma SECOP II de la entidad 2024 de ECOVIVIENDA.

	EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA "ECOVIVIENDA"	CÓDIGO: RAJ-03-11
	ASESORIA JURIDICA	FECHA: 07/02/2024
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	VERSIÓN: 05
		PÁGINA: 6 de 15

2.2 IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.2.1. Tipo de Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS

2.2.2 Plazo de Ejecución: La ejecución del contrato se realizará en dos (02) meses contados a partir del Acta de Inicio sin exceder la vigencia 2024.

PARÁGRAFO. Una vez cumplidos los requisitos, el supervisor deberá cargar el Acta de Inicio en la plataforma Secop II, dicha Acta deberá ser suscrita por el CONTRATISTA y el supervisor del contrato dentro de los tres (3) días siguientes a la firma de este, este último el mismo día de su suscripción, deberá cargarla en la plataforma SECOP II.

2.2.3. Lugar de Ejecución y/o de Entrega: En las instalaciones de ECOVIVIENDA, ubicadas en la Carrera 10 N0. 21-33 Tercer piso, Edificio San Francisco Plaza del municipio de Tunja.

2.2.4. Valor estimado del contrato: El valor estimado para la ejecución de este contrato es por la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS (\$32.500.000) M/CTE.**

2.2.5. Rubro y certificado de disponibilidad Presupuestal: Rubro 2.1.2.02.02.008.06 y certificado de disponibilidad presupuestal No. 1010 – 00002 por la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS (\$32.500.000) M/CTE.**

2.2.6. Forma de Pago: El pago de la presente contratación se desarrollará de la siguiente manera:

Único pago del valor contratado previa entrega final de los documentos resultado del estudio, acta de entrega a satisfacción, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, acta de terminación y liquidación, constancia de cumplido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, la cual debe cumplir como mínimo los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario, constancia de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensión y riesgos profesionales, además parafiscales, caja de compensación familiar, SENA e ICBF, reporte de novedades y pago de nómina por parte del contratista de conformidad con la norma vigente.

Lo anterior, una vez se presten los servicios a entera satisfacción, previa entrega del informe de actividades desarrolladas en el formato establecido por el Sistema de Gestión de Calidad, constancia de cumplido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos profesionales; si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en la Dirección Administrativa y Financiera - Gerencia de la EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA "ECOVIVIENDA", dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO.

NOTA: Adicionalmente, debe efectuarse previa presentación y cargue en la plataforma SECOP II con aprobación por parte del supervisor del contrato del informe parcial y/o recibo a satisfacción, donde se evidencie el cumplimiento de las actividades contratadas, constancia de pago de las obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral, cuenta de cobro y los demás documentos que se radican en forma física en la entidad.

2.2.7. Supervisión y/o Interventoría: La Supervisión estará a cargo del Dirección Administrativa y Financiera de ECOVIVIENDA o quien haga sus veces, quien se encargará de vigilar el correcto cumplimiento del objeto del contrato, velará por los intereses mínimos y tendrá las funciones que por la índole y la naturaleza del contrato le sean propias.

2.2.8. Obligaciones del Contratista: El contratista deberá cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con la concertación entre supervisor y contratista ejecutando las siguientes actividades específicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	ENTREGABLE
FASE PLANEACIÓN		

	EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA “ECOVIVIENDA”	CÓDIGO: RAJ-03-11
	ASESORIA JURIDICA	FECHA: 07/02/2024
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	VERSIÓN: 05
		PÁGINA: 7 de 15

1	Diseñar el Plan de trabajo y el cronograma de actividades soporte del proceso.	Aprobación - Acta – Comité Institucional de Gestión y Desempeño
2	Conformar el equipo técnico que acompañara el proceso	Acta – Comité Institucional de Gestión y Desempeño
FASE ALISTAMIENTO		
3	Identificación del alcance y viabilidad preliminar del diseño	Documento Técnico – Alcance y viabilidad según aspectos jurídicos, técnicos y presupuestales.
4	Establecer una estrategia de gestión del cambio	Estrategia sencilla de gestión del cambio que permita controlar los niveles de incertidumbre frente al proceso de Modernización.
FASE DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL		
Análisis de contexto externo		
5	Análisis sectorial (Identificación y análisis de la organización)	Análisis del sector, de la(s) política(s) pública(s) a su cargo y de las funciones que desarrolla en su contexto misional.
6	Análisis jurídico legal	Documento Técnico Merco Legal (Análisis legal, que incluya las normas principales que regulan su misionalidad (Constitución Política, leyes, decretos, resoluciones, acuerdos, ordenanzas, circulares, CONPES, y sentencias, entre otros); Frente a la gestión del Talento Humano
7	Análisis de casos de éxito	Lista con los casos de éxito y buenas prácticas locales o internacionales
8	Análisis de fuentes externas	Documento Técnico – Consolidación de las fuentes externas, como indicadores o índices, informes de gestión, hallazgos o glosas de los entes de control, y recomendaciones de otros actores que permitan soportar la necesidad de llevar el proceso para la formalización laboral por un trabajo digno y en equidad
Análisis de contexto interno		
9	Cadena de valor: resultados	Documento técnico (Identificación y el análisis de estos elementos de la cadena de resultados – Producto, efecto e impacto)
10	Cadena de valor: procesos	Documento técnico (Análisis opciones prioritarias – Manual de Procesos y Procedimientos – Modelo Integrado de Planeación y Gestión)
11	Revisar el marco estratégico vigente	Documento técnico (Análisis marco estratégico (Plataforma estratégica - Plan estratégico institucional, así mismo, la relación con las actuales metas de los planes, programas, políticas y proyectos)
12	Analizar capacidades	
12.1	Tecnológicas	Análisis de las condiciones tecnológicas actuales y cómo su arquitectura interna soporta la ejecución de los procesos que hacen posible la entrega de productos y servicios.
12.2	Presupuestales	Análisis de las diferentes fuentes de recursos que financian su operación; Así mismo, revisar el comportamiento financiero del pasado inmediato (últimos 4 años) y elaborar proyecciones (4 años posteriores) con variables representativas que ofrezcan una idea sobre la salud presupuestal o financiera de la entidad u organismo público.

	EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA “ECOVIVIENDA”	CÓDIGO: RAJ-03-11
	ASESORIA JURIDICA	FECHA: 07/02/2024
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	VERSIÓN: 05
		PÁGINA: 8 de 15

12.3	Estructura organizacional	Análisis de la coherencia de los procesos actuales y la estructura organizacional, frente a las variables de división del trabajo, departamentalización, tramo de control y autoridad)
12.4	Talento Humano	
12.4.1.	Planta Actual	Análisis de la planta de personal actual, caracterizada por tipos de vinculación, denominaciones, grados, situación administrativa, nivel jerárquico, costo total anual nominal y procesos asociados a sus funciones.
12.4.1.1	Analizar las hojas de vida	Análisis de las hojas de vida de los funcionarios de la planta de personal
12.4.1.2	Levantar cargas de trabajo de los funcionarios de la planta de personal según cronograma previamente aprobado por el supervisor con el fin de garantizar los medios y el tiempo del personal para llevar a cabo el proceso.	Análisis de cargas de trabajo
	Revisar las funciones de los empleos de la planta de personal actual en atención al o los actos administrativos vigentes que fijen, ajusten o actualicen el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad.	Análisis - Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad.
12.4.2.	Contratos de prestación de servicios	Análisis de los contratos de prestación de servicios, caracterizados por tipos de vinculación → N.º de personas naturales con contratos de prestación de servicios vigentes. → N.º de personas vinculadas a los contratos vigentes suscritos con personas jurídicas que prestan servicios profesionales. → N.º de personas vinculadas con contratos o convenios de cooperación internacional. → No. Tercerizados.
12.4.3.	Fuente de financiación	Costo total anual de las tres últimas vigencias y procesos asociados a sus obligaciones contractuales.
12.4.4.	Identificación de brechas de capital humano	Documento Técnico - Brecha entre el talento humano con el que la entidad cuenta frente al que requiere para entregar mejores productos y servicios.
FASE DE DISEÑO		
13	Propuesta de ajuste a la cadena de valor: resultados	Documento técnico (Propuesta de ajuste a los resultados de su cadena de valor - Resultados)
14	Propuesta de ajuste a la cadena de valor: procesos	Documento técnico (Propuesta de ajuste a los resultados de su cadena de valor - Procesos)
15	Propuesta de fortalecimiento y desarrollo de capacidades	Entregar Propuesta
FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO		
16	Proyectar los actos administrativos que conlleven a las modificaciones planteadas	Actos administrativos

2.2.8.1 Obligaciones Generales de Contratista:

	EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA	CÓDIGO: RAJ-03-11
	“ECOVIVIENDA”	
	ASESORIA JURIDICA	FECHA: 07/02/2024
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	VERSIÓN: 05 PÁGINA: 9 de 15

1. El contratista de manera autónoma e independiente, bajo sus propios medios se obliga a ejecutar a cabalidad el objeto del contrato, las actividades previstas para su desarrollo y cumplir con las derivadas de este.
2. Acudir oportunamente al diligenciamiento del acta de inicio.
3. Ejecutar el objeto del contrato de conformidad con las normas técnicas que rigen la actividad para la cual ha contratado.
4. Subir a SECOP II, todos los documentos que la plataforma requerida o que sean solicitados o por el supervisor del contrato o por la entidad.
5. Reportar al supervisor las actividades necesarias para la ejecución del contrato.
6. Programar con el supervisor las actividades necesarias para la ejecución del contrato.
7. Reportar al supervisor del contrato los imprevistos o anomalías que detecte y que impidan la correcta y oportuna ejecución del contrato.
8. Pagar oportunamente las obligaciones relativas al sistema de seguridad social, salud, pensiones, riegos laborales y aportes parafiscales cuando a estos últimos haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la ley 1122 de 2007, decreto 1703 de 2002, decreto 510 de 2003, artículo 23 de ley 1150 de 2007, ley 1562 de 2012, y demás normas que las adicionen, complementen, notifiquen, aclaren y vigentes.

2.2.9. Obligaciones Generales de Contratante:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4° de la Ley 80 de 1993.
2. Cancelar al contratista la suma estipulada como valor del contrato, en la oportunidad y forma estipulada en la cláusula de forma de pago.
3. Suministrar en forma oportuna la información y documentación solicitada por el Contratista.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte del mismo.
5. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados por la ley.

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección es de mínima cuantía por ser aplicable a todos los objetos de contratación, por ello en la aplicación a los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y selección artículo 94 de la ley 1474 de 2011, por los cuales se reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía, se aplicara esta modalidad atendiendo a la regla general señalada en la Ley, teniendo en cuenta que el valor de la contratación a realizar no supera el 10% de la menor cuantía, garantizando la libre concurrencia y transparencia en desarrollo de todas y cada una de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso selectivo, escogiendo la oferta más favorable para la Empresa y lograr satisfacer la necesidad identificada en el presente estudio.

Según Concepto C - 105 de 2022 proferido por Colombia Compra Eficiente y con base a lo regulado en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, donde señala que no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato.

Por consiguiente, en razón a que el servicio requerido corresponde a la suma de: TREINTA y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$32.500.000) M/CTE, incluidos los impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, estando dentro del10% de la menor cuantía para el año 2024, como se ilustra a continuación:

Mínima cuantía	28 SMMLV	\$ 36.400.000,00
Cuantía presente proceso	25 SMMLV	\$ 32.500.000,00

	EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA “ECOVIVIENDA”	CÓDIGO: RAJ-03-11
	ASESORIA JURIDICA	FECHA: 07/02/2024
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	VERSIÓN: 05 PÁGINA: 10 de 15

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La entidad recibió dos cotizaciones de diferentes proveedores:

JHON FRESDDY QUINTERO LOPEZ	AYV INTEGRAL LTDA
\$30.000.000	\$35.000.000

De las cotizaciones se determinó el promedio que arrojo el siguiente resultado:

PROPONENTES	DESCRIPCION	VALOR
PROPUESTA JHON FRESDDY QUINTERO LOPEZ	PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE CONSULTORÍA PARA ELABORAR EL ESTUDIO TÉCNICO DE REDISEÑO INSTITUCIONAL DE ECOVIVIENDA.	\$30.000.000
PROPUESTA AYV INTEGRAL LTDA	PROPUESTA PARA ELABORAR EL ESTUDIOS TECNICO Y MEDICION DE CARGAS LABORALES COMO FUNDAMENTO PARA LA REALIZACION DE UN REDISEÑO INSTITUCIONAL DE ECOVIVIENDA.	\$35.000.000
	PROMEDIO	\$ 32.500.000

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

REQUISITOS HABILITANTES

1) Carta de presentación (VER ANEXO 1)

- La oferta deberá contener claramente el nombre y la dirección comercial del proponente y deberá estar firmada por quien presente la propuesta.
- Se entiende y así lo acepta el oferente, que con el hecho de presentar la oferta está aceptando la adjudicación a él, a un tercero, o la declaratoria de desierta de la convocatoria, si por ello opta la Entidad.
- El oferente se ajustará a las instrucciones impartidas en la invitación pública y entregará los documentos de la oferta en el orden establecido.
- La entrega de ofertas deberá hacerse a través de la plataforma SECOP II, dentro del plazo establecido en el cronograma.
- La entrega de ofertas podrá hacerse a través de quien designe el representante legal de la empresa proponente
- Bajo ninguna circunstancia la Entidad aceptara la presentación de ofertas parciales ni con tachones o enmendaduras.
- La oferta y sus documentos anexos deberán entregarse totalmente diligenciados, redactados en idioma español, organizada.
- En el evento que ofrezcan descuentos, los mismos deben estar involucrados en el valor de la oferta presentada.

2) Certificado de Existencia y Representación Legal:

El proponente podrá ser persona natural, jurídica nacional o extranjera, consorcios y/o uniones temporales deberá acreditarlo presentando su certificado de existencia y representación legal, en el que conste que la persona se encuentra debidamente matriculado y/o renovado de conformidad con el Código de Comercio. El certificado para las personas jurídicas deberá ser expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del proceso contractual y que su objeto social contenga las actividades que estén relacionadas con el objeto del presente proceso de selección, donde conste que tiene una vigencia superior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más contado a partir de la presentación de las propuestas.

	EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA	CÓDIGO: RAJ-03-11
	“ECOVIVIENDA”	
	ASESORIA JURIDICA	FECHA: 07/02/2024
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	VERSIÓN: 05 PÁGINA: 11 de 15

Para el caso de personas naturales con establecimiento de comercio deben encontrarse debidamente registrados y/o renovados en la Cámara de Comercio. El certificado deberá ser expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del proceso contractual.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar y firmar la oferta hasta por el valor del Presupuesto Oficial.

En caso de Consorcios o Unión Temporal aplica para cada uno de sus integrantes.

3) Autorización para presentar la oferta y comprometer a personas jurídicas, consorcios o uniones temporales:

Las personas jurídicas y las integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberán adjuntar copia o certificación de la autorización del órgano social competente para presentar la oferta y suscribir el contrato correspondiente, si así lo exigen sus estatutos.

4) Fotocopia de Cédula Representante legal del proponente o persona jurídica

5) Ofertas conjuntas: Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal de acuerdo con las condiciones establecidas en esta convocatoria, según aplique.

Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal (si aplica):

Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el proponente deberá indicar el documento de presentación si su propuesta se formula a título de consorcio o unión temporal, además de cumplir con lo siguiente:

- Si es Unión Temporal o consorcio, presentar el documento o acta de constitución consorcial o de unión temporal para desarrollar el objeto a contratar, en el cual se manifiesten participaciones, responsabilidades y representación en estos pliegos por cada uno de los miembros.
- Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal o consorcio sus miembros deberán señalar las actividades y el porcentaje de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la ENTIDAD.
- Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del consorcio o de la Unión Temporal. Si al representante legal del consorcio o unión se le imponen limitaciones y este las excede, la propuesta será rechazada.
- Señalar que la duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un año más.
- La omisión de este documento o de las firmas de sus integrantes y la falta de designación de representante legal o la falta, en el caso de las uniones temporales, o consorcios del señalamiento de los pliegos y extensión de la participación de los miembros que las integran, generan el rechazo de la propuesta
- La póliza debe constituirse a favor de la ENTIDAD, anotando su número de NIT, y como tomador debe figurar el oferente, sea persona natural o jurídica. Cuando el tomador sea uniones temporales o consorcios el tomador serán todas las personas asociadas
- En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren deberá contar con dicha autorización, hasta el valor propuesto oficial, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7º de la ley 80/93 y en los Arts 1.568,1.569 y 1.571 del código civil
- Si se trata de Unión Temporal o Consorcio, la inscripción para participar en la convocatoria deberá hacerse a nombre de la Unión Temporal o consorcio, indicando el nombre de las personas naturales o de las personas jurídicas que lo integran
- La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el representante legal de la unión temporal o consorcio

	EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA	CÓDIGO: RAJ-03-11
	“ECOVIVIENDA”	
	ASESORIA JURIDICA	FECHA: 07/02/2024
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	VERSIÓN: 05 PÁGINA: 12 de 15

- Cuando se trate de Uniones Temporales o Consorcios constituido por personas jurídicas deberá adjuntarse certificado de existencia y representación legal de cada uno de los miembros que lo conforman.
- Tratándose de Uniones Temporales o Consorcios la experiencia exigida para el proponente se acreditará con sumatoria que r de la experiencia específica de cada uno de los integrantes de la Unión o Consorcio.

6) Pago de Seguridad social y aportes parafiscales: La presentación de ofertas por parte de las personas jurídicas, deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y pago al Sistema de Seguridad Social Integral de sus empleados (salud, riesgos profesionales, pensiones) y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al SENA (si aplica) etc.) de los últimos seis (6) meses certificado por el revisor fiscal (adjuntando tarjeta profesional y certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de contadores) o en su defecto por el representante legal si el primero no existiere. De igual forma, se deberá adjuntar copia de los comprobantes de pago de los últimos seis.

Para caso de personas naturales deberá acreditar su afiliación como independiente al Sistema de Seguridad Integral, adjuntar copia de las planillas de pago de los últimos 6 meses.

- 7) Registro Único Tributario actualizado** con todos sus folios expedido por la DIAN. (RUT).
- 8) Certificado del sistema de información y registro de sanciones y causas de inhabilidad –SIRI–** vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación (de la razón social y de su representante legal o persona natural).
- 9) Certificado del boletín de responsables fiscales** expedido por la Contraloría General de la nación (de la razón social y de su representante legal o persona natural)
- 10) Certificado del registro nacional de medidas correctivas**
- 11) Certificado de antecedentes judiciales**
- 12) Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.**
- 13) Certificado de inhabilidades por delitos sexuales** contra niños, niñas y adolescentes (persona natural): De acuerdo con lo establecido en el artículo 3 del decreto 753 de 2019, el oferente deberá allegar el certificado de inhabilidades por delito sexuales contra niños, niñas y adolescentes, y con el mismo la autorización para consulta por parte de la Entidad (ANEXO)
- 14) Compromiso anticorrupción:** Debidamente firmado por el representante legal.
- 15) Anexo de multas** debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal según corresponda.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar la experiencia mediante:

EXPERIENCIA PROPONENTES EN GENERAL	CRITERIO DIFERENCIAL EXPERIENCIA PARA MIPYMES (SOLO APLICA CUANDO EL PROCESO SE LIMITE A MIPYMES)
El proponente deberá acreditar la experiencia aportando máximo cuatro (4) certificaciones de contratos suscritos, ejecutados, terminados y/o liquidados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea relacionado con estudios de modernización o rediseño institucional, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial	El proponente deberá acreditar la experiencia aportando máximo cinco (5) certificaciones de contratos suscritos, ejecutados, terminados y/o liquidados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea relacionado con estudios de modernización o rediseño institucional, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial

	EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA "ECOVIVIENDA"	CÓDIGO: RAJ-03-11
	ASESORIA JURIDICA	FECHA: 07/02/2024
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	VERSIÓN: 05
		PÁGINA: 13 de 15

del presente proceso expresado en salarios mínimos para la vigencia 2024.	del presente proceso expresado en salarios mínimos para la vigencia 2024.
--	--

REQUISITOS TECNICOS

Los servicios objeto de este contrato obedecerán como requisito habilitante a los siguientes aspectos técnicos:

- Anexo técnico debidamente diligenciado.
- **Personal mínimo requerido:** Se requiere contar como mínimo el siguiente perfil, por lo que el proponente deberá allegar la respectiva hoja de vida con los soportes de experiencia y carta de compromiso debidamente firmada y acreditar el cumplimiento de este así:

ROL	CANT	DISPONIBILIDAD	PERFIL
Director de Proyecto	1	100%	Estudios: Profesional en Administración de Empresas, con estudios de postgrado en Gestión Pública. Experiencia Profesional: Diez (10) años de experiencia profesional contada a partir de la fecha de graduación y con experiencia específica de 8 contratos suscritos y ejecutados con entidades públicas cuyo objeto corresponda a: Desarrollo organizacional tal como reestructuraciones administrativas, modernización administrativa y/o reformas administrativas y/o adecuación de planta de personal.
Profesional 1 (levantamiento y de análisis de control)	1	100%	Estudios: Profesional en Economía, con estudio de Postgrado en Sistemas Integrados de Gestión. Experiencia Profesional: Cinco (5) años de experiencia profesional contada a partir de la fecha de graduación.
Profesional 2 (levantamiento y de análisis de control)	1	100%	Estudios: Profesional en Administración de empresas, con estudios de postgrado en Gerencia de Proyectos. Experiencia Profesional: Cinco años (5) años de experiencia profesional contada a partir de la fecha de graduación.
Profesional 3 (levantamiento y de análisis de control)	1	100%	Estudios: Profesional en Ingeniería Industrial. Experiencia Profesional: Cinco años (5) años de experiencia profesional contada a partir de la fecha de graduación.
Profesional 4 (levantamiento y de análisis de control)	1	100%	Estudios: Profesional en Administración de empresas, con estudios de postgrado en Planeación y Gestión del desarrollo territorial. Experiencia Profesional: Cinco años (5) años de experiencia profesional contada a partir de la fecha de graduación.
Profesional 5 (levantamiento y de análisis de control)	1	100%	Estudios: Profesional en Derecho y Administración Pública, con estudios de postgrado en Derecho Administrativo y en Gestión Pública. Experiencia Profesional: Cinco años (5) años de experiencia profesional contada a partir de la fecha de graduación.

OFERTA ECONOMICA: Para la presente modalidad de selección, según el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5. del decreto 1082 de 2015, concordante con el numeral 85 del decreto 1510 de 2013, la entidad en primera

	EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA	CÓDIGO: RAJ-03-11
	“ECOVIVIENDA”	
	ASESORIA JURIDICA	FECHA: 07/02/2024
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	VERSIÓN: 05 PÁGINA: 14 de 15

medida procederá a seleccionar la oferta de menor precio, de la forma como se estableció la norma referenciada, para así seleccionar las propuestas presentadas y posteriormente verificar el cumplimiento.

El Decreto 1082 de 2015 la entidad en primera medida procederá a seleccionar la oferta más baja, de la forma como se establece a continuación para así seleccionar las propuestas presentadas y posteriormente verificar el cumplimiento.

Será de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios y/o totales en su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. La Entidad podrá realizar las correcciones aritméticas necesarias.

Los valores ofertados deben incluir la totalidad de los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del contrato objeto del presente proceso de selección, así como todas las contribuciones fiscales y parafiscales (impuestos, tasas, etc.), establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales, o municipales, con excepción de los que estrictamente correspondan a la entidad. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

Por tal situación, dada la forma de contratación que se presenta para esta necesidad, es decir, la modalidad de Mínima Cuantía es preciso establecer pues, cómo se determinará la oferta de menor precio que, en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, será la evaluada por la Entidad.

- La propuesta económica debe presentarse en el SECOP II, según el anexo establecido.
- Los valores deberán ser expresados en Moneda Legal Colombiana.
- Los precios contenidos en la propuesta y los que llegaren a pactarse en el desarrollo de la ejecución del contrato, no estarán sujetos a ajuste alguno.
- En el evento que se ofrezcan descuentos, éstos no serán considerados para la propuesta.
- El proponente no podrá ofertar valor superior al promedio establecido para cada ítem del análisis del sector y/o estudio previo análisis que soporta el valor estimado del contrato.
- En el evento que la propuesta económica supere el valor del presupuesto oficial o no cumpla con los demás requisitos establecidos en el presente numeral, será evaluada como NO ADMITIDA ECONÓMICAMENTE.
- Cada una de las sumas y multiplicaciones de la oferta económica no deben contener errores superiores por exceso o por defecto del (0.1%) por dentro del valor de cada operación, la entidad revisará cada una de las mencionadas operaciones y de encontrar errores aritméticos superiores al (0.1%) la oferta será rechazada. Si el valor corregido es inferior al (0.1%) de la adjudicación se efectuará por el valor corregido.

6. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, las entidades públicas deberán incluir en los procesos contractuales, la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación. Para ello el documento CONPES 3714 del Consejo Nacional de Política Económica y Social del Departamento Nacional de Planeación estableció una serie de lineamientos básicos para el entendimiento del concepto de “riesgos previsibles” en el marco de las adquisiciones sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en la ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

Se anexa matriz de riesgo.

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de la Entidad una garantía única del contrato que podrá consistir en una Póliza de Seguros, Patrimonio Autónomo o Garantía Bancaria que ampare los siguientes riesgos:

	EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA “ECOVIVIENDA”	CÓDIGO: RAJ-03-11
	ASESORIA JURIDICA	FECHA: 07/02/2024
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	VERSIÓN: 05 PÁGINA: 15 de 15

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Termino de duración del contrato y 4 meses más.
Póliza de Calidad del servicio	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Termino de duración del contrato y 4 meses más.
pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.	Termino de duración del contrato y tres (3) años más.

En todo caso la anterior garantía se entenderá vigente hasta la terminación del contrato y la prolongación de sus efectos, y no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral. El contratista deberá mantener vigente la póliza y será de su cargo el pago total de todas las primas y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía mencionada.

El contratista autorizará a la Entidad para que con cargo a las sumas que éste le adeude se descuente el valor de las primas del seguro, cuando por cualquier circunstancia el contratista no la constituyere.

La garantía requiere para su validez de la aprobación por parte de la Entidad evaluará el cubrimiento de la garantía otorgada y solicitará si es del caso su complementariedad, ampliación y/o cubrimiento si considera que esta no es suficiente o no cumple con la forma, plazo y oportunidad solicitada y la aprobará únicamente cuando ésta satisfaga el requerimiento de la entidad.

Nota: Cuyo cargue de debe realizar en la plataforma SECOP II y allegar las originales a la entidad, para su aprobación.

8. INDICACIÓN SI LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

NO APLICA

9. ANEXOS

- 1. ANALISIS DEL SECTOR
- 2. CDP
- 3. COTIZACIONES
- 4. MATRIZ DE RIESGOS

10. RESPONSABLE

Elaboró: Angie Lorena Reyes Cárdenas / Contratista 	FIRMA: 
NOMBRE: YEISON ALFONSO SARMIENTO	
CARGO: DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	